



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2012
(Diciembre 10)

Por la cual se autoriza la apertura de nuevos grupos de dos cursos del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y la inscripción extemporánea de algunos estudiantes, a los mismos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Académica N° 109 de 2012 se autoriza la revisión de la evaluación académica de los cursos “Problemas Históricos de la Pedagogía y Práctica Investigativa” y “Problemas Epistemológicos de la Pedagogía” del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y se imparten otras disposiciones.

Que los estudiantes beneficiados por la Resolución Académica N° 109 de 2012, solicitaron al Consejo Académico mediante oficios de fecha 6 de Diciembre de 2012, autorización para adelantar los cursos “Problemas Epistemológicos de la Pedagogía y Práctica Investigativa” y “Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa” según el caso.

Que mediante oficio de fecha 15 de Noviembre de 2012, los estudiantes Marlyn Ferrerira y Diana Maldonado señalan una serie de circunstancias irregulares en el desarrollo de un curso Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa por parte del profesor Alfonso Morales Romero, entre los cuales se resalta que “los contenidos temáticos y el proyecto investigativo son ignorados por el docente”.

Que el profesor Miguel Ángel Vásquez Patiño, Director del Programa de Pedagogía Infantil, mediante oficio de fecha 22 de Noviembre de 2012, solicita a las profesoras Lida Cruz Jerónimo Arango y Mónica del Pilar Rodríguez Rodríguez verificar si los contenidos y las evaluaciones aplicados a los estudiantes del curso Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa corresponden a los contenidos exigidos por el componente práctico del programa oficial del curso.

Que las profesoras Lida Cruz Jerónimo Arango y Mónica del Pilar Rodríguez Rodríguez mediante oficios de fecha 24 de Noviembre de 2012, como respuesta al Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, señalan que los contenidos de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes del curso “Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa” no corresponden al componente práctico establecido por el programa oficial del curso.

ELCS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2012
(Diciembre 10)

Por la cual se autoriza la apertura de nuevos grupos de dos cursos del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y la inscripción extemporánea de algunos estudiantes, a los mismos

Pág. 2 de 3

Que el Consejo Académico en sesión N° 031 del 10 de Diciembre de 2012, luego de una revisión exhaustiva de la documentación mencionada consideró pertinente tomar decisiones encaminadas a corregir la situación planteada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la apertura de un nuevo grupo del curso “Problemas Epistemológicos de la Pedagogía y Práctica Investigativa” y la inscripción extemporánea en el mismo, para los estudiantes cobijados por la Resolución Académica N° 109 de 2012 y que aprobaron el curso “Problemas Históricos de la Pedagogía y Práctica Investigativa”.

PARÁGRAFO 1: El nuevo grupo del curso mencionado se desarrollará entre el 12 y 20 de diciembre como parte del segundo período académico de 2012, garantizando que por lo menos el 70% de los contenidos del mismo son abordados.

PARÁGRAFO 2: El Director del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria diligenciará la planilla de notas definitivas con base en las notas asignadas por los profesores designados por el Consejo de la Facultad e Ciencias Humanas y de la Educación, para tal fin.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR la apertura de un nuevo grupo del curso “Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa” y la inscripción extemporánea en el mismo, para los estudiantes cobijados por la Resolución Académica N° 109 de 2012 y que aprobaron el curso “Problemas Epistemológicos de la Pedagogía y Práctica Investigativa”.

PARÁGRAFO 1: El nuevo grupo del curso mencionado se desarrollará entre el 12 y 20 de diciembre como parte del segundo período académico de 2012, garantizando que por lo menos el 70% de los contenidos del mismo son abordados.

PARÁGRAFO 2: El Director del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria diligenciará la planilla de notas definitivas con base en las notas asignadas por los profesores designados por el Consejo de la Facultad e Ciencias Humanas y de la Educación, para tal fin.

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la transferencia del grupo actual del curso “Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y Práctica Investigativa” al nuevo grupo del mismo curso, autorizado por el Artículo 2 de la presente Resolución, a los estudiantes Marlyn Ferreira Yepes

EL 2012



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2012
(Diciembre 10)

Por la cual se autoriza la apertura de nuevos grupos de dos cursos del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y la inscripción extemporánea de algunos estudiantes, a los mismos

Pág. 3 de 3

(código 145202804) y Diana Maldonado Rivera (código 145202608) para adelantar el componente Práctica Investigativa correspondiente al 50% de los contenidos del curso.

PARÁGRAFO: El Director del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria hará el cómputo y diligenciará la planilla de notas definitivas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- A. Las notas obtenidas por los estudiantes en el grupo inicial del curso y aportados por el profesor Héctor de León Bedoya Leguizamón, corresponden al 50% de la nota definitiva.
- B. Las notas obtenidas por los estudiantes en el componente Práctica Investigativa del nuevo grupo del curso y aportados por los profesores designados por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para tal fin, corresponden al 50% de la nota definitiva.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario